)

## CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 11 DE 1966

Outubre 4/66

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA, en uso de sus astribuciones estatutarias, y

## CONSIDERANDO:

- A) Que existen diferencias muy notables entre las asignaciones de los Directores de Facultad y Departamentos;
- B) Que por consiguiente es indispensable fijar asignaciones minimas para estos cargos directivos; y
- C) Que el Consejo Directivo recomendó una asignación mímima de \$5.700.00,

## ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar una asignación mínima para Directores de-Facultad o Departamentos de Cinco mil setecientos pesos (\$5.700.00) mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: Los Directores que al 16 de agosto, hubieren es tado percibiendo una asignación menor que la acordada en el artículo anterior, tendrán derecho al reajuste estipulado, a partir de esa fecha.

Dado en Pereira, a cuatro (4) de octubre de mil

SECRE

novecientos sesenta y seis (1966)

GUILLEN COANGEL RAMIREZ

VICE PRESIDENTE